





++

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátulas Nos. 007813

Interno: 030 - - 01-03-2012

Interno OFPA N°

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA POR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN EN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON INVERSIONES DE GESTIÓN SOCIAL LA ESTRELLA LIMITADA o INVERGE LTDA.; Y APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON INVERSIONES DE GESTIÓN SOCIAL LA ESTRELLA LIMITADA o INVERGE LTDA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 433 /

SANTIAGO, 07 MAR 2012

VISTOS

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- c) Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- d) Convenio Marco Unico Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la **INVERSIONES DE GESTIÓN SOCIAL LA ESTRELLA LIMITADA o INVERGE LTDA.**, de fecha 16 de Enero de 2012;
- e) Ord. N° 2136 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 26 de Diciembre de 2011;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 26 de Enero de 2011, esta Secretaría Ministerial aprobó a través de la Resolución Exenta 0135, la suscripción del Convenio suscrito con **INVERSIONES DE GESTIÓN SOCIAL LA ESTRELLA LIMITADA o INVERGE LTDA.**, y esta Secretaría Ministerial, sin embargo, en la dicha resolución existe un error en cuanto a la fecha de suscripción de dicho Convenio.
- b) De conformidad a la revisión de antecedentes, se advierte que en la Resolución Exenta indicada, una fecha distinta de suscripción de Convenio. Siendo la fecha única y correcta de suscripción de Convenio Marco Único Regional el día **16 de Enero de 2012**

RESUELVO:

1. Dejase sin efecto Resolución 0135 de fecha 26 de Enero de 2012 por error en cuanto a la fecha de



referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;

3. **COMUNIQUESE** al **SERVIU** Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

VT/FVB/MPL
DISTRIBUCION:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia